

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA 9.ª MUESTRA DE CINE DE LANZAROTE

PREÁMBULO

La Muestra de Cine de Lanzarote es un proyecto organizado por la Asociación de Cine Tenique, una organización sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo consiste en promover, difundir y exhibir cine independiente.

La 9.ª edición de la Muestra de Cine de Lanzarote se celebrará entre el 21 de noviembre y el 1 de diciembre de 2019 en diferentes municipios de la isla de Lanzarote.

CATEGORÍAS

Esta 9.ª edición de la Muestra de Cine de Lanzarote se establecerán dos categorías mediante convocatoria pública:

- **Sección Oficial de Largometrajes**, a la que podrán concurrir largometrajes de ficción y no ficción de cualquier país o nacionalidad, dotada con un premio de 2.000 € y estatuilla
- **Sección Cruce de caminos: cineastas canarios**, a la que podrán concurrir cortometrajes de ficción y no ficción producidos y/o filmados en las islas Canarias o dirigidos por cineastas nacidos o residentes en las islas Canarias, y que no tendrá carácter competitivo

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN GENERALES

Todas las obras deben haber sido producidas a partir del 1 de enero de 2018 y no pueden contar con distribución comercial en salas o en soporte doméstico (Blu-ray, DVD o Internet) dentro del territorio español.

La inscripción en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN ESPECÍFICOS

Requisitos específicos de la Sección Oficial de Largometrajes

Se trata de una categoría de carácter competitivo a la que podrán concurrir largometrajes de ficción y no ficción de cualquier país o nacionalidad.

Se considerará película de largometraje aquella cuya duración sea igual o superior a los 40 minutos.

Se establece un único Premio como Mejor Película de la Sección Oficial, dotado con 2.000 euros y estatuilla, que no podrá declararse desierto. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que especifique la legislación vigente en el momento de su abono, las cuales se encuentran incluidas en la asignación del premio.

La Muestra de Cine de Lanzarote podrá conservar una copia de la película premiada para su archivo, y podrá exhibirla en dos sesiones dentro de su programación anual, con un fin cultural y no lucrativo.

La Organización de la Muestra de Cine de Lanzarote designará un jurado conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, cuyo fallo será inapelable. No podrán formar parte del jurado personas con intereses en la producción, distribución o cualquier tipo de explotación de las películas a competición.

La Dirección o algún/a representante de la Muestra de Cine de Lanzarote podrá estar presente, con voz pero sin voto, en la deliberación del jurado.

La película premiada deberá incorporar el logotipo de la Muestra de Cine de Lanzarote en los créditos iniciales de cada copia que se exhiba con posterioridad al certamen, tanto en las copias para exhibición en salas como en las copias de soporte doméstico (Blu-ray, DVD o Internet), así como en cualquier tipo de material promocional que se emplee.

El premio en metálico será abonado tras la firma de un acuerdo entre la organización y la película premiada, en el cual quede especificado el cumplimiento de las presentes bases.

Durante la celebración de la Muestra de Cine de Lanzarote la organización podrá exhibir las películas seleccionadas hasta en un máximo de dos ocasiones, salvo la película ganadora, que podrá ser exhibida en tres ocasiones. A este respecto, las productoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración de la Muestra, sin coste alguno para la misma.

Requisitos específicos de la sección Cruce de caminos: cineastas canarios

La sección Cruce de caminos: cineastas canarios estará dirigida a cortometrajes producidos y/o filmados en las islas Canarias o dirigidos por cineastas nacidos o residentes en las islas Canarias. Esta condición se deberá acreditar documentalmente.

Se considerará película de cortometraje aquella cuya duración sea inferior a los 30 minutos.

La sección Cruce de caminos: cineastas canarios no tiene un carácter competitivo. Las películas seleccionadas para participar en esta categoría recibirán una cuantía de 60 euros brutos en concepto de derechos de exhibición.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La fecha de inscripción de películas se establece entre el 15 de junio de 2019 y el 15 de septiembre de 2019.

Las productoras o distribuidoras de las obras deberán inscribirlas a través de la plataforma Festhome (<https://festhome.com/f/3685>) o enviando un enlace de visionado con la contraseña necesaria a través del formulario que se habilitará en la página web de la Muestra de Cine de Lanzarote (<http://www.muestradecinedelanzarote.com/>).

No se cobrará ninguna tasa para la inscripción de películas. En el caso de inscribirlas a través de Festhome, la plataforma podrá solicitar el pago de alguna cantidad que no irá destinada a la Muestra de Cine de Lanzarote.

Para su valoración, no se aceptarán películas en formato físico (DVD, Blu-ray, memoria USB...).

Todas las obras deberán presentarse en su idioma original. En el caso de que la versión original sea en un idioma distinto del español, deberá enviarse obligatoriamente con subtítulos en español o en inglés.

REQUISITOS DE LAS PELÍCULAS SELECCIONADAS

Envío de copias de exhibición

La fecha límite para el envío de las copias de exhibición de las películas seleccionadas será el 14 de octubre de 2019.

Por una cuestión de sostenibilidad ecológica, la Muestra de Cine de Lanzarote promueve que el envío de las copias de exhibición se realice por vía telemática, a través de una plataforma segura facilitada por la organización.

Los formatos aceptados por la Muestra de Cine de Lanzarote serán el DCP y archivo digital de alta resolución. Además, como copia de respaldo, se solicitará un archivo digital en formato H.264.

Los seleccionados deberán enviar una copia de proyección con subtítulos en español, en el caso de que este no sea su idioma original, o inglés, y el listado de diálogos en español o inglés.

Materiales promocionales y para el catálogo

Además de la copia de exhibición, las personas encargadas de las películas seleccionadas deberán enviar y ceder el uso, antes del 7 de octubre de 2019, de al menos, los siguientes materiales:

- Cartel de la película en alta resolución
- Al menos tres fotogramas de la película en alta resolución
- Un clip de vídeo con al menos dos minutos de metraje
- Tráiler de la película
- Biofilmografía de la directora o director
- Fotografía de la directora o director en alta resolución
- Sinopsis de la película
- Ficha técnica y artística (Título original, Título internacional, Dirección, Guión, Fotografía, Montaje, Países de producción, Fecha de producción, Idioma original, Idioma del subtítulo, Formato, Duración, Festivales y premios)

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La presentación de películas a la presente convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la dirección de la Muestra de Cine de Lanzarote.

Las posibles dudas que suscite la interpretación de estas bases serán resueltas por la dirección.